



# RESOLUCIÓN CS Nº 071 / 2023

"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 10 de marzo de 2023

Expediente Nº 4341/22.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 1874/2022, por la cual Decanato de la Facultad de Humanidades solicita la modificación de la Planta de Personal Nodocente, y

### CONSIDERANDO:

Que los cargos a dar de baja están afectados a la Dirección de Alumnos de la citada Unidad Académica y su transformación se fundamenta en la necesidad de jerarquizar el sector de Registro Informático y sumar auxiliares categoría 7 para el mismo.

Que a fs. 13/14 obra informe de la Dirección General de Personal en el que analiza la situación de los cargos a dar de baja y realiza observaciones respecto al déficit resultante de dicha modificación.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo no encuentra objeciones que realizar a la presente solicitud.

Que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 007/2023 y la Comisión Paritaria PAU, a través de su Acta Acuerdo 02/2023, han emitido opinión favorable al respecto.

POR ELLO y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2º Sesión Ordinaria del 09 de Marzo de 2023)

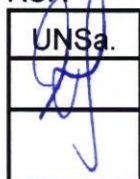
### RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Modificar la Planta de Personal Nodocente de la Facultad de Humanidades, conforme al siguiente detalle:

CAT.	SUELDO BÁSICO	BAJA		ALTA	
3	192.128,07			1	192.128,07
4	159.799,11	1	159.799,11		
6	110.840,07	1	110.840,07		
7	92.367,68			1	92.367,68

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a: Facultad de Humanidades y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



  
CORR PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA